



DIDECO

Longavi  
Terra de oportunidades //

REF. : Reasigna ayuda social por estado necesidad manifiesta de don Jose Farias Duran

DECRETO EXENTO N° 2946

LONGAVI,

27 AGO. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento N° 3911, de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 2770 de fecha 14 de agosto 2012 y Orden de compra N° 1842 de fecha 13 de agosto 2012 que aprueba ayuda asistencial en una canasta de alimento a don Jose Farias Duran Q.E.P.D, por un monto de \$12.840, en cumplimiento al decreto antes citado.

Por fallecimiento del beneficiario, se reasigna la ayuda antes mencionada.

**DECRETO:**

**REASÍGNESE**, la ayuda asistencial citada en decreto N° 2770 de fecha 14 de agosto 2012 y Orden de compra N° 1842 con fecha 13 de agosto 2012 correspondientes a \$ 12.840 a don Hector Vasquez Gonzalez , Rut 7.133.323-k, con domicilio 4 norte s/n de la comuna de Longavi, que presenta igual condición de vulnerabilidad y necesidad manifiesta , con justificación social que obra en archivo de la DIDECO

Anótese, comuníquese, archívese

Por orden del Sr. alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

N. Chavez /K. Cuevas

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MAURICIO BRUNETTI LABRIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL